POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Honda, Tolima,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA."

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
91111502	91000000 -Servicios personales y domésticos	91110000 - Asistencia doméstica y personal	91111500 – Servicios de lavandería

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($117.809.055,00) M/CTE., incluido el valor del IVA, distribuidos así:

VIGENCIA 2026:

Veinticinco millones de pesos ($25.000.000,00) M/CTE, incluido IVA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-009-007	METIB	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA	10	1	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 25.000.000,00

VIGENCIA 2027:

NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($92.809.055,00), M/CTE., incluido IVA

	<table><tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA</th></tr><tr><td>1</td><td>02-02-02-009-007</td><td>METIB</td><td>SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA</td><td>10</td><td>7</td><td>$92.809.055,00</td><td>$92.809.055,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$92.809.055,00</td></tr></table> El valor estimado es producto del análisis del estudio de mercado, para lo cual se toma de referencia el menor valor. Estos valores serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Rec</th><th>Descripción</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>1</td><td>19/11/2026</td><td>249</td><td>M10CHON2</td><td>10</td><td>CENTRO VACACIONAL HONDA SERVICIO DE LAVADO, LIMPIEZA Y TEÑIDO</td><td>$25.000.000,00</td><td>$25.000.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>10</td><td>VIGENCIAS FUTURAS CENTRO VACACIONAL HONDA SERVICIO DE LAVADO, LIMPIEZA Y TEÑIDO</td><td>$$92.809.055,00</td><td>$92.809.055,00</td></tr><tr><td colspan="7">Valor total</td><td>$117.809.055,00</td></tr></table> Vigencias futuras por un valor de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($92.809.055,00), M/CTE., incluido IVA. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-036104-DIBIE -20.1 del 19 de octubre de 2026, el Director de Bienestar Social y Familia, notificó la asignación de cupos de vigencias futuras para la vigencia 2027, correspondiente a las unidades adscritas, indicando que dicha dirección, recibió la notificación mediante comunicación oficial electrónica GS-2026-006710-OFPLA del 18 de octubre de 2026.
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicio
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) De igual forma, podrán participar las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

	Siempre que cumplan con todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones y estén interesadas en participar en el proceso de selección, teniendo en cuenta que puedan brindar la prestación del servicio donde lo soliciten cada uno de los interesados.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", Ley 2294 de 2023 estableció como uno de los compromisos fundamentales para el bienestar de los uniformados de policía la "Seguridad Humana y Justicia Social, así como la meta estratégica de consolidar un sistema de bienestar integral para la Fuerza Pública y sus familias.

Alineado con lo anterior, la Dirección de Bienestar Social y Familia, a través de su estructura orgánica Resolución Nro. 0266 del 25 de enero de 2023, expide un acto administrativo que determina sus áreas internas y organiza la unidad a fin de cumplir con la misionalidad de bienestar institucional, para los miembros activos, personal en uso de buen retiro, veteranos y sus familias.

El Centro Vacacional Honda, requieren atender de manera adecuada, oportuna y eficiente a los usuarios que hacen uso de las unidades habitacionales, mediante la entrega de lencería limpia y en óptimas condiciones de salubridad e higiene. Por tal motivo, se requiere la contratación con un tercero, lo que permite disminuir significativamente los gastos de servicios públicos como energía, agua, elementos de aseo y mano de obra; adicionalmente este punto de servicio no cuenta con la logística, personal ni la infraestructura necesaria para la prestación de este servicio, por tal motivo se requiere contratar con una empresa idónea y especializada el servicio de lavado, lavado en seco y planchado de las prendas de lencería para el centro vacacional Honda, para mantener en buen estado de conservación y presentación las prendas de lencería brindando una excelente calidad en la atención a nuestros huéspedes, teniendo en cuenta que estos centros vacacionales ofrecen servicio de hospedaje donde constantemente se requiere contar con lencería limpia para los afiliados y sus familias.

Por otra parte, se deben tener en cuenta protocolos dentro de la dinámica del servicio y los eslabones de la cadena logística del servicio de hospedaje como en específico los relacionados con los servicios de lavandería, limpieza y aseo de las habitaciones y que requieren un marco de medidas que permita establecer acciones para prestar un servicio dentro de las mejores condiciones de higiene y seguridad y disminuir la mayor cantidad de microorganismos contaminantes y suciedad del medio ambiente.

Es de anotar que el Centro Vacacional Honda, ampliaron la cobertura en todas las categorías (oficiales, suboficiales, mandos ejecutivos, patrulleros, agentes y personal no uniformado activos y en uso de buen retiro), lo que deriva en una ocupación alta del uso de las unidades habitacionales, por la cantidad de usuarios atendidos; siendo mayor el uso de la lencería, para un promedio de usuarios atendidos mes a mes así:

AÑO 2025			
MES	*TITULAR*	*BENEFICIARIO*	*INVITADO*
ENERO	*403*	*880*	*468*
FEBRERO	*242*	*415*	*282*
MARZO	*112*	*223*	*115*
ABRIL	*255*	*562*	*321*
MAYO	*234*	*400*	*317*
JUNIO	*279*	*628*	*339*
JULIO	*334*	*688*	*443*
AGOSTO	*278*	*512*	*333*

SEPTIEMBRE	*266*	*534*	*449*
OCTUBRE	*261*	*506*	*364*
NOVIEMBRE	*278*	*689*	*467*
DICIEMBRE	*350*	*736*	*566*

Así mismo se tiene un promedio de cantidades de prendas lavadas mes a mes así:

AÑO 2025		
MES	*CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS*	*VALOR*
ENERO	*4.679*	*$9.811.750,00*
FEBRERO	*4.927*	*$10.797.600,00*
MARZO	*5.024*	*$10.797.600,00*
ABRIL	*4.967*	*$10.797.600,00*
MAYO	*3.717*	*$7.527.150,00*
JUNIO	*6.812*	*$15.054.300,00*
JULIO	*0*	*0*
AGOSTO	*3.716*	*$10.706.571,00*
SEPTIEMBRE	*3.838*	*$11.429.262,00*
OCTUBRE	*3.282*	*$9.623.715,00*
NOVIEMBRE	*4.349*	*$15.899.341,00*
DICIEMBRE	*4946*	*$17.127.100,99*

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

La contratación no está cobijada por los Acuerdos Comerciales o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la Sección 4 Subsección 1 acuerdos Comerciales y trato Nacional del Decreto No 1082 del 26 de Mayo de 2015, según lo verificado en la página WEB del Ministerio de Comercio, Industria y turismo, los acuerdos comerciales y Tratados de libre comercio TLC, negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública se estableció que El SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter Internacional, derivadas de los acuerdos con CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA, de acuerdo al umbral y entidad. Toda vez que por exclusión de aplicabilidad, este proceso se encuentra por debajo del valor establecido para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Se realiza la consulta al catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, de acuerdo a lo establecido Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015, sin encontrar ningún acuerdo vigente.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificado los antecedentes que reposan en las unidades se pudo establecer que en las últimas vigencias se suscribieron los siguientes contratos:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL METI COMERCIALIZADORA MEAL	87-7-10049-2023 del 21/06/2023	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA.	PN METIB MIC 052 2023	Cumplimiento y eficacia	NINGUNO
PONAL METIB COMERCIALIZADORA MEAL	87-7-10077-2024 del 29/11/2024	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA, CENTRO VACACIONAL MELGAR Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	PN METIB SA MC 089 2024	Cumplimiento y eficacia	NINGUNO
PONAL METIB COMPAÑÍA DE INNOVACIÓN Y MERCADEO ILDE S.A.S	87-7-10045-2025 del 27/06/2025	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA, CENTRO VACACIONAL MELGAR Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.	PN METIB SA MC 049 2025	Cumplimiento y eficacia	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

ADICIÓN

El artículo 40 de la ley 80/93 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; exigencia legal que se cumple a cabalidad y en el caso de este proceso si existiera adición no superara el 50% del valor del contrato".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

4.1.2 CAPACIDAD OPERATIVA

Capacidad operativa y justificación: con el fin de garantizar la calidad de los trabajos realizados por el futuro contratista, este debe certificar que cuenta con la capacidad en instalaciones, maquinaria y/o recurso humano, necesario para atender los diferentes requerimientos que se desprendan del futuro contrato.

4.1.3 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2, del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas presentadas se evaluarán por menor precio ofertado unitario y se adjudicará por el total del presupuesto asignado para cada unidad, siempre y cuando se cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente estudio previo y en las condiciones de la invitación, por lo cual se podrá adjudicar el contrato. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CENTRO VACACIONAL HONDA: La entrega de las prendas objeto del proceso contractual se realizará en el Centro Vacacional de Honda – CEVAH de la Policía Nacional, ubicado en el Kilómetro 42 Vía Honda – Mariquita.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato objeto del presente estudio, se realizará de forma mensual y en coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas.

Será prestado conforme al cronograma de trabajo elaborado por el supervisor del contrato y el contratista; deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de trabajo de acuerdo a las necesidades del Centro Vacacional Honda en coordinación con el supervisor del contrato, todos aquellos requerimientos que sean necesarios para preservar el estado físico y de limpieza de las prendas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será: vigencia 2026 desde el inicio de la aprobación de las pólizas y hasta el 31/12/2026, vigencia 2027 desde el 01/01/2027 al 31/07/2027 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO: Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB, realizara el pago en el mes siguiente al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (…) "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB ubicada en la Carrera 48 sur 157-199 Ibagué – Tolima, los siguientes Documentos: así:

1. Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo SIIF Nación, antes de ser radicada en la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB).

2. Original del recibo a satisfacción del bien.

3. Informe de Supervisión formato actualizado.

4. Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

5. Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Supervisor del contrato será el Administrador del Centro Vacacional Honda o quien haga sus veces, o quien designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Policía Metropolitana de Ibagué cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011. Para el presente contrato, el supervisor deberá enviar informe de supervisión y recibido a satisfacción de la ejecución junto con las facturas, una vez realizados los servicios y cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas.

Los informes de supervisión y recibido a satisfacción, deberán ser cargados por parte del supervisor del contrato en la plataforma del SECOP II y la factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué para ser tramitada; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, mediante acto administrativo motivado, el cual será notificado y publicado de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE	FIRMA DE LA DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA POLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO CONTRATACIÓN.	MINUTA DE CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
3.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON VINCULACIÓN DE PERSONAL INADECUADO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODUCTO FINAL DEL SUMINISTRO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA CON CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN IDONEIDAD DEL PERSONAL.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	HOJAS DE VIDA Y CERTICADOS DE ESTUDIO.	MINUTA DE CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON LOS LIMITES DE VELOCIDAD EN VIAS URBANAS Y RURALES DURANTE SU TRAYECTO A LOS LUGARES DE DESTINO	NO RESPETAR LAS NORMAS DE TRANSITO. - INFRINGIR LA LEY – OCASIONAR ACCIDENTES DE TRANSITO POR EXCESO DE VELOCIDAD	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR POR ESCRITO QUE DARÁ AMPLIA INSTRUCCIÓN AL PERSONAL DE CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO, ACERCA DE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS Y VÍAS RURALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1239 DE 2008 Y EN LA LEY 1389 CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	CERTIFICACION ESCRITA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la entidad en las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025), así:

VIGENCIAS						
DESCRIPCIÓN	2023		2024		2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA PN METIB MIC 052 2023		SELECCIÓN ABREVIADA PN METIB SA MIC 089 METIB		SELECCIÓN ABREVIADA PN METIB SA MIC 049 2025	
SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTOR VACACIONAL HONDA.	87-7-10049-2023	87-7-10055-2023	87-7-10077-2024		87-7-10045-2025	
	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTOR VACACIONAL HONDA.	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTOR VACACIONAL HONDA.	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTOR VACACIONAL HONDA, CENTRO VACACIONAL MELGAR Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ		SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTOR VACACIONAL HONDA, CENTRO VACACIONAL MELGAR Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE IBAGUE	
	CONTRATO PRINCIPAL	CONTRATO PRINCIPAL	CONTRATO PRINCIPAL		CONTRATO PRINCIPAL	

VIGENCIAS						
DESCRIPCIÓN	2023		2024		2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA PN METIB MIC 052 2023		SELECCIÓN ABREVIADA PN METIB SA MIC 089 METIB		SELECCIÓN ABREVIADA PN METIB SA MIC 049 2025	
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA	SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA	SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA		SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA	
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A		N/A	
VALOR DEL CONTRATO	$47.032.430,90	CONTRATO PRINCIPAL $77.000.000.00	$153.286.000,00		CONTRATO PRINCIPAL $216.700.000.00	
		ADICIÓN NRO. 1 $20.000.000			ADICIÓN NRO. 1 $64.7 86.00.00	
FORMA DE PAGO-CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES		PAGOS PARCIALES	
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 16	RECURSO 16	RECURSO 16		RECURSO 16	
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	COMERCIALIZADORA MEAL	COMERCIALIZADORA MEAL	COMERCIALIZADORA MEAL		COMERCIALIZADORA MEAL	
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES		NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	CENTRO VACACIONAL HONDA	CENTRO VACACIONAL HONDA	CENTRO VACACIONAL HONDA		CENTRO VACACIONAL HONDA	
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	GARANTÍA ÚNICA, DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	GARANTÍA ÚNICA, DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	GARANTÍA ÚNICA, DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.		GARANTÍA ÚNICA, DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	
(PLAZO DE EJECUCIÓN)	120 DIAS CALENDARIO	243 DIAS CALENDARIO	210 DIAS 01/12/2024 al 30/06/2025		365 días 01/07/2025 AL 30/06/2026	

VIGENCIAS			
DESCRIPCIÓN	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA PN METIB MIC 052 2023	SELECCIÓN ABREVIADA PN METIB SA MIC 089 METIB	SELECCIÓN ABREVIADA PN METIB SA MIC 049 2025
NÚMERO DE PROCESO	PN METIB MIC 052 2023	PN METIB SA MIC 089 METIB	PN METIB SA MIC 049 2025

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE). El sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

La educación pública y privada que se presta a través de universidades, colegios y escuelas, las peluquerías y demás salones de belleza forman parte también del sector terciario de la economía. También forman parte de este sector los servicios de jardinería, lavandería, choferes, etc.

Se estima que unos 4,3 millones de colombianos trabajan en este subsector, según el Departamento de Administración Nacional de Estadística, Dane, y aporta un 15% a la economía del país.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

- **INVERSIONES NEMIXX SAS,** NIT 901150612-9, Representante legal NEIDERSON REINALDO BALLEN, Dirección: Carrera 24 No 63 D– 80 Bogotá, Teléfono: 3014520191, Correo electrónico: gruponemix@gmail.com,

- **COMPAÑÍA DE INNNOVACIÓN Y MERCADEO ILDE SAS** Representante legal KAREN DAHINANA BALLEN DUARTE, Nit. 901447990-4 Teléfono: 3008457589, Dirección: calle 7 No. 12 A -26 Par Industrial Las Brisas Of 302: Correo electrónico: cildesas@gmail.com.

- **ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS BARUC SAS** Representante legal WILFREDY LEON CORTES, Nit. 901057189-7 Correo electrónico: organizacionbaruc@gmail.com.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para comenzar con nuestro argumento, es preciso analizar el mercado y su estructura en pro de una planeación estratégica que permita a la Metropolitana de Ibagué de la policía Nacional, tomar decisiones en los diferentes tipos de costos. Por tanto, el sector de la lavandería tiene una importancia significativa en cuanto a procesos de limpieza se refiere.

El lavado de las prendas en piel, tela o tapetes son, en su gran mayoría, los principales artículos por los que las lavanderías ofrecen sus servicios, Existen lavadoras en seco para las prendas que consisten en un proceso de limpieza mediante líquidos acuosos o solventes, el cual acumula y recoleta las impurezas de las prendas, una de las ventajas de este modo de lavado es que previene el encogimiento de las prendas de lencería y el solvente puede ser usado más de una vez, por lo que es amigable con el medio ambiente.

La función principal, del servicio de lavandería industrial, consiste en convertir la ropa sucia y contaminada, en ropa limpia que garantice la salubridad y bienestar de las familias policiales que hacen uso del Centro Vacacional Honda, por ello, el primer paso es diferenciar la ropa sucia y contaminada con fluidos corporales.

La manipulación de ropa sucia y contaminada puede ser una fuente de infecciones para el personal que la manipula en los servicios o para el personal de la lavandería, por lo que se debe cumplir con algunas normas básicas de prevención en su manipulación. Por tanto, el Centro Vacacional Honda, adscrito a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional; requiere la contratación del servicio de lavandería, teniendo en cuenta que dentro de su planta de personal no cuenta con el personal requerido para la ejecución del mismo, ni con la maquinaria y equipos que ello requiere y así cumplir a cabalidad con la prestación del servicio del contrato de referencia.

Es de resaltar, que con la contratación del este servicio permitirá disminuir costos por la compra de químicos y elementos necesarios para garantizar el lavado, lavado en seco de las prendas de lencería, en el mismo sentido, con dicha contratación se disminuye el consumo de servicios públicos como agua, energía, gas entre otros.

Sumado a lo anterior, con la contratación del servicio de lavado; admite que el Centro Vacacional Honda adscrito a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la policía Nacional, focalice sus esfuerzos en su fin misional principal "prestación de servicios en centros vacacionales y/o recreativos".
Adicional a lo anterior, este centro de costos no tendría que incurrir en costos de:

- Adecuación del área de lavandería.
- Mantenimiento, reemplazo y operación de los equipos.
- Gastos laborales y seguridad social del recurso humano.
- Insumos químicos.
- Repuestos para equipos

Con base a lo anterior, dentro del plan anual de adquisición, gastos de funcionamiento para la vigencia 2023, se establecieron los recursos para la prestación del servicio de lavado, lavado en seco de las prendas de lencería que se requieren en las instalaciones del Centro Vacacional Honda y Centro Vacacional Melgar.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Policía Metropolitana de Ibagué de la Policía Nacional busca con esta contratación prestar un buen servicio a los clientes internos como externos en condiciones de higiene, calidad y bioseguridad.

Se supone que las decisiones económicas y financieras deben ser racionales, y se debe tomar la decisión que represente un mayor beneficio, es decir, la que represente un menor costo de oportunidad. Para la prestación del servicio de aseo ofrecido, se comprarán insumos al por mayor con el fin de obtener un precio de insumos lo más bajo posible, éstos se ajustarán a la orden de servicio global mensual, es decir dependen de los servicios que se prestarán durante el mes y se irán cargando al inventario en la medida que los servicios van siendo facturados. Los insumos tienen la característica de ser productos no perecederos y no son susceptibles de vencerse en poco tiempo, lo cual favorece el almacenamiento sin mayores restricciones. Lo anterior significa, que las compras de insumos están ligadas a la prestación de servicios y no a la caducidad de los productos.

Bajo similar regla de negocios, los demás servicios que generan un costo beneficio son necesarios o provechosos para nuestra entidad, la cual observa con respecto al personal operativo requerido para prestar los servicios programados promedio en el mes y los insumos y elementos necesarios, como la mejor alternativa para garantizar el bienestar del personal en términos de higiene, evitando tener personal en actividades diferentes a las misionales.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo del servicio a adquirir, acompañado de los justos valores de costos indirectos por la realización de las mismas para beneficio de la institución resultan apenas ajustados y necesarios para evitar los eventuales costos que se desprenderían por no adquirir los elementos requeridos para la Policía Metropolitana de Ibagué y sus unidades.

Es preciso manifestar, que esta unidad tiene la necesidad de gestionar recursos que permita la configuración de espacio para la recreación, siendo esta determinante en la construcción de tejido social, porque enriquece y ayuda a mantener un equilibrio en la salud física, mental y emocional en los seres humanos.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en lo que se incurra en desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato entre otros), estarán a cargo del futuro oferente.

Por lo tanto, deberá tener presente estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (peso colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras unidades, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta ya que el presente estudio de mercado tiene unos valores más favorables.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrando procesos adelantados con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras Entidades para el servicio de lavado y planchado, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta dado que ninguno de ellos contempla las características y especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN. PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS	96-7-20166-22 del 25/020022	96-7-20166-22	849.796.870
UMDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERA DE ROPA HOSPITALARIA	27104/2022 del 015-2022	184-BASPC19-2021	73.000.000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL OE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS	96-7-20567-21 del 10/03/2021	SA 029 DE 2023	784.406.260

Nota: No se toman como referencia los precios del SECOP II, por cuanto las especificaciones de los elementos contratados anteriormente son diferentes a las especificaciones de la presente contratación.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con la consulta realizada en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, consultados los antecedentes administrativos de los tres últimos años del grupo de contratos de la Unidad, se encontró registro de elementos relacionado con el presente estudio con objeto similar al requerido por la unidad generadora del gasto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CONTRATO AÑO 2025	VALOR UNITARIO PROYECTADO INCREMENTO IPC 5,1%
1	FUNDAS	$ 2.192,00	$ 2.304,00
2	PROTECTORES DOBLES	$ 3.404,00	$ 3.578,00
3	PROTECTORES SENCILLOS	$ 3.228,00	$ 3.393,00
4	SABANAS DOBLES	$ 3.125,00	$ 3.284,00
5	SABANAS SENCILLAS	$ 3.147,00	$ 3.307,00
6	TOALLA DE MANO	$ 2.940,00	$ 3.090,00
7	TOALLA DE CUERPO	$ 3.494,00	$ 3.672,00
8	CUBRELECHO DOBLE	$ 8.896,00	$ 9.350,00
9	CUBRELECHOS SENCILLO	$ 8.252,00	$ 8.673,00
10	PROTECTOR DE ALMOHADA	$ 2.604,00	$ 2.737,00
11	MANTEL	$ 2.991,00	$ 3.144,00
12	CORTINAS	$ 9.619,00	$ 10.110,00
13	TAPAS	N/A	N/A

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Para el proceso que se está adelantando, no se tienen en cuenta precio de catálogo de portales web, teniendo en cuenta que no se encuentran con las especificaciones técnicas requeridas.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 GRUPO NEMIX S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 COMPAÑÍA DE INNOVACIÓN Y MERCADEO ILDE SAS	COTIZACIÓN No. 3 ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS BARUC SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	FUNDAS	$2.950,00	$2.900,00	$3.000,00	$2.900,00
2	PROTECTORES DOBLES	$8.550,00	$8.600,00	$8.500,00	$8.500,00

3	PROTECTORES SENCILLOS	$7.800,00	$7.900,00	$8.000,00	$7.800,00
4	SABANAS DOBLES	$4.400,00	$4.500,00	$4.800,00	$4.400,00
5	SABANAS SENCILLAS	$4.300,00	$4.400,00	$4.700,00	$4.300,00
6	TOALLA DE MANO	$5.000,00	$4.600,00	$4.200,00	$4.200,00
7	TOALLA DE CUERPO	$6.000,00	$5.500,00	$5.000,00	$5.000,00
8	CUBRELECHO DOBLE	$22.000,00	$20.000,00	$18.000,00	$18.000,00
9	CUBRELECHOS SENCILLO	$18.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00
10	PROTECTOR DE ALMOHADA	$3.900,00	$3.700,00	$3.900,00	$3.700,00
11	MANTEL	$4.600,00	$4.500,00	$4.800,00	$4.500,00
12	CORTINAS	$9.200,00	$9.000,00	$10.000,00	$9.000,00
13	TAPAS	$3.600,00	$3.500,00	$4.500,00	$3.500,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de solicitud de cotización en la plataforma del SECOP II y por correo electrónico y allegadas al correo institucional dibie.vacacional-honda@policia.gov.co.

Una vez analizadas y verificadas las ofertas allegadas, se consideró pertinente tomar el menor valor cotizado por ítem, con el fin de establecer un valor estimado en condiciones justas del mercado que permitan una mayor objetividad frente al proceso en mención y al establecimiento de los precios unitarios.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	FUNDAS	N/A	N/A	$ 2.304,00	$2.900,00	$ 2.602,00
2	PROTECTORES DOBLES	N/A	N/A	$ 3.578,00	$8.500,00	$ 6.039,00
3	PROTECTORES SENCILLOS	N/A	N/A	$ 3.393,00	$7.800,00	$ 5.596,50
4	SABANAS DOBLES	N/A	N/A	$ 3.284,00	$4.400,00	$ 3.842,00
5	SABANAS SENCILLAS	N/A	N/A	$ 3.307,00	$4.300,00	$ 3.803,50
6	TOALLA DE MANO	N/A	N/A	$ 3.090,00	$4.200,00	$ 3.645,00
7	TOALLA DE CUERPO	N/A	N/A	$ 3.672,00	$5.000,00	$ 4.336,00
8	CUBRELECHO DOBLE	N/A	N/A	$ 9.350,00	$18.000,00	$ 13.675,00
9	CUBRELECHOS SENCILLO	N/A	N/A	$ 8.673,00	$15.000,00	$ 11.836,50
10	PROTECTOR DE ALMOHADA	N/A	N/A	$ 2.737,00	$3.700,00	$ 3.218,50
11	MANTEL	N/A	N/A	$ 3.144,00	$4.500,00	$ 3.822,00
12	CORTINAS	N/A	N/A	$ 10.110,00	$9.000,00	$ 9.555,00
13	TAPAS	N/A	N/A	N/A	$3.500,00	$3.500,00

Para establecer el análisis del valor estimado, se tendrán en cuenta solo los precios del mercado y los históricos de contratos celebrados, tomando entre estos 2 como referencia el valor promedio.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de **CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($117.809.055,00) M/CTE., incluido el valor del IVA**, así:

VIGENCIA 2026:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-009-007	METIB	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA	10	1	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 25.000.000,00

VIGENCIA 2027:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-009-007	METIB	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA	10	7	$92.809.055,00	$92.809.055,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$92.809.055,00

Para efectos de estimación de los valores unitarios de los elementos a ofertar por parte de los interesados, se adiciona el valor unitario estimado por elemento.

ÍTEM	OBJETO A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	FUNDAS	$ 2.602,00
2		PROTECTORES DOBLES	$ 6.039,00
3		PROTECTORES SENCILLOS	$ 5.596,50
4		SABANAS DOBLES	$ 3.842,00
5		SABANAS SENCILLAS	$ 3.803,50
6		TOALLA DE MANO	$ 3.645,00
7		TOALLA DE CUERPO	$ 4.336,00
8		CUBRELECHO DOBLE	$ 13.675,00
9		CUBRELECHOS SENCILLO	$ 11.836,50
10		PROTECTOR DE ALMOHADA	$ 3.218,50
11		MANTEL	$ 3.822,00
12		CORTINAS	$ 9.555,00
13		TAPAS	$3.500,00

NOTA 1: Para la adjudicación del presente proceso se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas, los valores unitarios de cada uno de los ítems, los cuales no deben superar los valores estimados por la entidad y en el caso de que se superen la oferta será objeto de rechazo por parte de la Entidad Policía Nacional, los valores unitarios serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.

Mayor **CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ NIÑO**
Administrador Centro Vacacional Honda

Intendente **ALEXANDER SANCHEZ FUENTES**
Estructurador

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **"SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA."**

Anexos

Aplica

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Obligaciones de la Policía Nacional
- Obligaciones del contratista

Aplica **Formularios adjuntos al estudio previo**

- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Pantallazo electrónico invitación a cotizar
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Formato de avalúo para bienes inmuebles
- ✓ Certificación Plan de adquisiciones gastos de funcionamiento

En mí calidad de Administrador del **Centro Vacacional HONDA (CEVAH)**, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que a la fecha no se cuenta con contrato cuyo objeto sea similar o igual al presente proceso, **"SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA."** Por tanto, se hace necesario la contratación de un tercero que cubra dicha necesidad.

Mayor **CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ NIÑO**
Administrador Centro Vacacional Honda

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL	PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE	FIRMA DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA	COMUNICACIÓN	UNA VEZ FIRMADO EL
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN	FIRMA DE LA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE SERVICIO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TECNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TECNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE ENTREGUE EL SERVICIO DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ,

Mayor **CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ NIÑO**
Administrador Centro Vacacional Honda

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE 1 CENTRO VACACIONAL HONDA VIGENCIA 2026 Y 2027 **DESDE EL INICIO DE LA EJECUCION DE LAS POLIZAS, HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 31/07/2027**				
1	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA.	2026		
2		2027		

ÍTEMS	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LOTE 1 Y 2	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE FUNDAS		
2	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE PROTECTORES DOBLES		
3	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE PROTECTORES SENCILLOS		
4	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE SABANAS DOBLES		
5	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE SENCILLAS		
6	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE TOALLA DE MANO		
7	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE TOALLA DE CUERPO		
8	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE CUBRELECHO DOBLE		
9	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE CUBRELECHO SENCILLO		
10	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE PROTECTOR DE ALMOHADA		
11	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE MANTEL		
12	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE CORTINAS		
13	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE TAPAS		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La lencería debe entregarse en perfectas condiciones de lavado, higiene, secado y planchado para el uso de nuestros usuarios, embaladas en bolsas plásticas.		
2	Las prendas no deben presentar ningún tipo de manchas ni daños, si esto ocurriese se devolverán para su lavado nuevamente sin que genere costo adicional, dando cumpliendo las condiciones técnicas.		
3	El oferente será responsable de cualquier prenda que se dañe o se extravié durante la prestación del servicio, en caso tal deberá reponerla en un tiempo no mayor a 8 días calendario sin que genere costo adicional. La prenda debe estar nueva y cumplir con las condiciones de calidad de la prenda entregada.		
4	El plazo de entrega de las prendas de lencería después de realizado el servicio será en un tiempo no mayor a 24 horas en temporada baja y en temporada alta en un tiempo no mayor a 12 horas.		
5	El oferente debe garantizar la calidad del servicio y el cuidado de las prendas de lencería utilizando productos adecuados con el fin de que las prendas no se vayan a deteriorar.		
6	El servicio debe ser prestado los siete (7) días de la semana.		
7	El servicio se realizará en las cantidades y especificaciones requeridas por el supervisor del contrato.		
8	Los valores del lavado de las prendas deberán sostenerse durante la vigencia y plazo de ejecución del contrato.		
9	El oferente y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Metropolitana de Ibagué Centro Vacacional Honda.		
10	El oferente deberá pasar la factura al supervisor del contrato una vez prestado el servicio del mes inmediatamente anterior.		
11	El oferente no debe estar reportado en el registro nacional de medidas correctivas de acuerdo a lo estipulado en la ley 1801 de 2016 en su artículo 183 Numeral 4.		
12	El oferente para la prestación del servicio de lavandería debe certificar por escrito que cumplirá con los procesos de lavado tanto en seco (sistema perclorohetileno) o en frio y vapor (temperaturas de 60°) para eliminar toda clase de bacterias, hongos y manchas ocasionadas por el servicio. También debe certificar que el sistema de secado y planchado utilizado será a vapor, con el propósito de evitar acabados prematuros de las prendas de acorde con su vida útil y se pueda dar un óptimo servicio. Nota: El oferente adjudicado, una vez se de inicio al contrato, deberá informar al supervisor la dirección del lugar donde se va realizar el servicio de lavado y planchado		
13	El contratista debe garantizar la ejecución del contrato los siete días de la semana y de acuerdo a los requerimientos de los supervisores con el propósito de evitar la afectación del servicio en el centro vacacional.		
14	El contratista debe garantizar el cumplimiento de las normas biosanitarias durante el trasporte de las prendas del centro vacacional al lugar de prestación del servicio y viceversa		

15	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente. **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el proponente cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
16	El oferente deberá aportar Certificado de implementación del SGSST, que contenga: 1) Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 1607 DE 2002). 2) Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" certificar que se comprometen a cumplir en lo establecido en el Artículo 26 de la presente norma, anexando el porcentaje de cumplimiento de la evaluación de los estándares mínimos. Nota: El certificado deberá estar firmado por el Responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST.		
17	El posible oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.		

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No.	CRITERIOS SST	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Para celebrar el contrato: 1. Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	Reporte de la planilla integrada de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.) (si aplica) de acuerdo al nivel de riesgo. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado y con la periodicidad que lo exija el supervisor del contrato		
2	2. Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. La evaluación de los Estándares mínimos debe ser superior al 90%, de lo contrario no será tenida en cuenta.	Certificado de implementación del SGSST, que contenga: 1) Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 768 de 2022 - Gestor Normativo). 2) Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" Con el análisis de la evaluación inicial incluyendo el porcentaje de cumplimiento) Nota: Principalmente el certificado debe ser elaborado por la ARL de no ser posible el certificado podrá estar firmado por el Responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST y su debida actualización de 20 horas según lo establecido circular 047 de 2025 dando aplicación a las normas que modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen. No obstante, así el certificado este firmado por la ARL, se servirán anexar licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST y su debida actualización de 20 horas según lo establecido circular 047 de 2025 dando aplicación a las normas que modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen.		

3	3. El oferente deberá certificar, que se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir de la celebración del contrato, así: • Tener el plan estratégico de seguridad vial - PESV vigente y articulado al SG-SST (si aplica por el objeto). • Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. • Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, que contemple habilitación para la tarea. • Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes. • Notificar por escrito al responsable del SGSST del centro de trabajo para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. • Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en su actividad laboral • Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	Un certificado firmado por el Representante Legal y el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados.		
4	4. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: • Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención adelantados por el contratista.	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados		

	• Certificar evidencias de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato. • Certificar la conformación y funcionamiento del COPASST, si aplica, evidenciar la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral. • Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. • Evidenciar objetivamente la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. • Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. • Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. • Practicar los exámenes ocupacionales que el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual. • Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. • Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: • Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el			

	cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.			

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Garantizar que no se hará vertimiento o emisiones atmosféricas dispuestas directa o indirectamente a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños y a la atmosfera, residuos que contengan sustancias químicas u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas, así como las emisiones atmosféricas.	Solicitar visita de la autoridad ambiental de su jurisdicción para evaluar emisiones de la caldera y programar de acuerdo a la visita estudio de emisiones atmosféricas y vertimientos.	Veinte (20) días siguientes a la ejecución del contrato.		
2	Cumplir durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con el desarrollo de buenas prácticas ambientales con relación al ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables y residuos peligrosos, gestión de residuos líquidos, política cero papeles, manejo seguro de productos químicos, saneamiento básico, gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva	Hojas de seguridad de los insumos químicos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato, con los 16 ítems en español.	Entregar al supervisor del contrato durante el inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato en cada lugar de prestación del servicio.		
		Plan de Capacitación SGA presentado por el o los contratistas donde se deberá contener los siguientes parámetros: 1.Alcance 2. Objetivos 3. Descripción de actividades en los contenidos mínimos (ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables y residuos peligrosos, gestión de residuos líquidos, política cero papel, manejo seguro de productos químicos, saneamiento básico, gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva)	Entregar al supervisor del contrato durante el inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato en cada lugar de prestación del servicio.		

		4. Responsable. (Profesional o Tecnólogo idóneo anexando copia tarjeta profesional y documento de identificación). 5. Duración por cada tema a bordar. 6.Cronograma 7. Indicadores que serán del control de la empresa contratista (Programado/Ejecutado).			
		Informe de seguimiento a las actividades y actas de socialización de buenas prácticas ambientales realizadas por el o los contratistas.	Con cada presentación de facturación, de acuerdo al cumplimiento del cronograma del Plan de Capacitación presentado		
3	El oferente se compromete a garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías, pilas, llanas, escombros, entre otros, relacionados con el título 6 Residuos Peligrosos del decreto 1076 de 2015 expedida por el gobierno nacional o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pueda generar como resultado del cumplimiento del objeto del contrato.	Compromiso firmado por el Representante legal.	Con la presentación de la oferta.		
		Presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gesto ambiental debidamente autorizado y acreditado por la autoridad ambiental competente.	Con la última facturación del contrato.		
4	El oferente deberá prever y garantizar que los empaques en donde presenten cualquier tipo de producto, tengan características de biodegradabilidad y posibilidad de aprovechamiento o reciclaje.	Compromiso firmado por el Representante legal.	Durante la ejecución, con cada prestación de servicio ejecutado		

Mayor **CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ NIÑO**
Administrador Centro Vacacional Honda

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, LA VIGENCIA DEL CONTRATO (4 MESES), Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO (4 MESES), PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO (4 MESES), PLAZO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

					ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor **CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ NIÑO**
Administrador Centro Vacacional Honda

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB)** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB),** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB)** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB)** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB)** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB)** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

COMPROMISO ANTICORRUPCION

POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.